

Ordena a Presidencia retirar propaganda

Frena INE decreto sobre revocación

Reitera vigencia de la veda, pese a ajuste avalado por legisladores

CÉSAR MARTÍNEZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) determinó que en periodo de veda no aplicará el decreto aprobado por el Congreso para permitir a servidores públicos promocionar la revocación de mandato.

Los consejeros del INE aseguraron que se guiarán por la sentencia de la Sala Especializada del Tribunal Electoral del viernes pasado, en la que establece que dicho decreto es vigente pero no aplicable para la consulta de revocación de mandato ni para las elecciones que se realizarán en seis entidades.

La Comisión de Quejas del INE emitió nuevamente medidas cautelares para ordenar al Presidente Andrés Manuel López Obrador no difundir propaganda gubernamental en sus conferencias matutinas y bajar aquellas que mantiene en la página de Facebook de la Presidencia.

“Lo que esta comisión de quejas ha hecho es aplicar criterios de la Sala Superior que interpretan la Constitución, y la Constitución no ha sido modificada en lo que hace a la revocación de mandato ni a lo que es la propaganda gubernamental”, señaló el consejero Ciro Murayama.

Lamentó que nuevamente se estén resolviendo asuntos sobre el actuar del Presidente y recordó que en el

pasado también se tomaron medidas ante el actuar de Felipe Calderón o Enrique Peña Nieto.

“Una vez más, lo digo en forma lamentable, en este proceso de revocación de mandato tenemos delante de nosotros la evidencia de que las reglas constitucionales y legales están siendo afectadas desde el Ejecutivo federal”, planteó.

“Estamos ante la conducta reiterada de desatender las obligaciones y restricciones constitucionales que, no para los ciudadanos de a pie sino para los servidores públicos, impone la Constitución”.

En el mismo sentido, la consejera Adriana Favela concluyó que el contenido y la difusión de las conferencias matutinas del 7, 14, 15 y 17 de marzo no están exentas de las restricciones de la normativa aplicable.

Por otra parte, la Comisión de Quejas, en acatamiento de la sentencia SUP-REP-72/2022 de la Sala Superior del TEPJF, declaró la procedencia de medidas cautelares en contra del diputado Gabriel Quadri por la difusión de publicaciones en Twitter con contenido que, posiblemente afecta los derechos de personas identificadas ya que se alude a una diputada federal.

“Se consideró que los mensajes tienen, en apariencia del buen derecho, contenido que la Sala determinó como una categoría sospechosa, ya que descalifica, invisibiliza y desvaloriza a las mujeres trans y pretende ge-

Voy a votar, soy demócrata.- AMLO

CLAUDIA GUERRERO

El Presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que el próximo 10 de abril votará en la consulta de revocación de mandato porque se considera un demócrata.

“Sí, claro que voy (a votar) como ciudadano, soy demócrata, a donde se coloque la mesa. Pero ya no hablemos de eso, no me vayan a cepillar”, comentó López Obrador.

El domingo, en una visi-

ta a Guelatao, el Mandatario prometió continuar con su encomienda si los ciudadanos así lo deciden.

“No duden en saber que mientras lo decida el pueblo, lo quiera el creador y me lo permita la naturaleza seguiré cumpliendo mi encomienda de velar por el interés del pueblo y de la Nación y continuaré dedicando mi mayor esfuerzo a atender a los más desprotegidos, pobres y marginados de México”, expresó.



Avanza proceso

El INE inició la entrega de nombramientos a las personas funcionarias de casillas, quienes fueron capacitadas para contar la opinión de sus vecinos en el ejercicio de la Revocación de Mandato que se realizará el próximo 10 de abril.

nerar una imagen nociva en el colectivo social, mensaje que no sólo afecta a la denunciante, sino a todo el colectivo de mujeres”.

Así, se ordenó a Gabriel

Quadri que durante el tiempo que dure el presente procedimiento especial sancionador, se abstenga de publicar o emitir pronunciamientos idénticos o similares.